



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprobación CD 29-13/2024

---

**Visto:** la Ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6588), la Acordada n° 26/2021 las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2023-234-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2024-28967-TSJ-DCOMPRAS; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a contratar la suscripción anual a “eldial.com”, servicios comercializados en forma exclusiva por la firma ALBREMÁTICA SA, para el ejercicio 2025.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria, con cargo a la partida 20.20000.3.5.6, como se aprecia en el informe IF-2024-29044-TSJ-DGA.

La Directiva n° 35/2024 del Director General de Administración Adjunto autorizó el llamado a la Contratación Directa 29-13/2024, en los términos previstos por el inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley 6588), y dentro de las competencias determinadas por el Anexo I de la Acordada n° 26/2021 (ver DR-2024-31467-TSJ-DGA).

El llamado fue publicado en la página del Tribunal Superior de Justicia en Internet y la Dirección de Compras y Contrataciones invitó a la firma citada a cotizar, gestiones acreditadas en los siguientes documentos: NO-2024-31486-TSJ-DDESP y NO-2024-31500-TSJ-DIT e IF-2024-31644-TSJ-DCOMPRAS.

La propuesta de ALBREMÁTICA SA y las demás acciones de la Dirección de Compras y Contrataciones se anexaron a los IF-2024-33264/33413/15/18-TSJ-DCOMPRAS y NO-2024-33270-TSJ-SAG. Allí obran la certificación de exclusividad y el reporte de registro en la plataforma BAC/RIUPP, donde constan la situación de inscripción, la carencia de sanciones y la acreditación del libre deuda exigido por la ley n° 269, y el cuadro comparativo de precios. Con estos antecedentes, se proyectó la pertinente orden de provisión y la subdirectora de la repartición recomendó adjudicar la contratación.

La Asesoría Jurídica se pronunció a través de su dictamen DT-2024-33554-TSJ-AJURIDICA.

Por ello;

## EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

### DISPONE:

- 1. Aprobar** el procedimiento desarrollado en la Contratación Directa n° 29-13/2024, destinada a la contratación de la suscripción anual a “eldial.com”, servicios comercializados en forma exclusiva por la firma ALBREMÁTICA SA, para el ejercicio 2025; de conformidad con lo previsto por inciso 5) del artículo 29 de la ley n° 2095; y dentro de las competencias determinadas en el anexo I de la Acordada n° 26/2021.
- 2. Adjudicar** la Contratación Directa n° 29-13/2024 a la firma ALBREMÁTICA SA, CUIT n° 30-61526767-4, en la suma de por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$1,600,000.-),.
- 3. Imputar** el gasto con cargo a la partida presupuestaria 20.20000.3.5.6, en la forma indicada por la Dirección de Contaduría.
- 4. Mandar** se publique en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.